

Santiago, abril de 2022

Señor
Accionista
SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Presente

Estimado Señor Accionista:

Conforme con lo señalado por la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, venimos por este acto en informar a Ud. que el directorio de **SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.** (en adelante la “Sociedad”) acordó convocar y citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día **29 de abril de 2022**, a las **09:30 horas**, la que se celebrará en forma exclusivamente remota, desde las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle El Trovador N° 4.285, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago (en adelante la “Junta”), con el objeto de conocer y resolver sobre las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad y la aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e informe de la empresa de auditoría externa, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2021;
2. Distribución de utilidades del ejercicio 2021;
3. La política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2022;
4. La remuneración de los directores para el ejercicio 2022 e información sobre gastos de este último durante el ejercicio 2021;
5. Informar las actividades desarrolladas por el Comité de Directores, su informe de gestión anual, y los gastos incurridos por éste durante el ejercicio 2021, incluidos sus asesores;
6. Fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y determinar su presupuesto para el ejercicio 2022;
7. Designación de empresa de auditoría externa para el ejercicio 2022;
8. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas referidas en el Título XVI de la ley N° 18.046, si correspondiere;
9. Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad; y
10. Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

En materia de dividendos, se propone el reparto del 100% de las utilidades líquidas del ejercicio 2021, las que ascienden a MUS\$283.440, neto de impuestos. Considerando el dividendo provisorio pagado con fecha 13 de enero de 2022, ascendente a MUS\$185.000, queda una cantidad a repartir de MUS \$98.440. Adicionalmente, se propone además el reparto de un dividendo eventual por un monto de MUS\$81.560 con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

La utilidad que se propondrá distribuir como dividendo definitivo adicional, corresponde a US\$0,03796804 por cada acción Serie A y US\$0,04176484 por cada acción Serie B, y la que se propondrá distribuir como dividendo eventual, corresponde a US\$0,03145747 por cada acción Serie A y a US\$0,03460322 por cada acción Serie B, a pagarse a contar del día 10 de mayo de 2022. Tendrán derecho a dicho dividendo, ya sea definitivo adicional o eventual, los accionistas

que figuren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, al día 04 de mayo de 2022.

El dividendo provisorio ya pagado de US\$0,07135401 por cada acción Serie A y de US\$0,07848941 por cada acción Serie B, sumado al dividendo definitivo adicional que se propondrá a la Junta de US\$0,03796804 por cada acción Serie A y de US\$0,04176484 por cada acción Serie B, da como resultado un dividendo de US\$0,10932205 por cada acción Serie A y de USD\$0,12025426 por cada acción Serie B, con cargo a las utilidades del ejercicio 2021 y un dividendo eventual de US\$0,03145747 por cada acción Serie A y US\$0,03460322 por cada acción Serie B, a pagarse con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores..

La Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas, se han puesto a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero para que sean publicados en su página web. Además, se informa que los Estados Financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, serán publicados en el diario electrónico El Líbero, el día 9 de abril de 2022.

Asimismo, comunicamos a los señores accionistas que en la oficina de la Sociedad, ubicada en El Trovador 4285, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se mantienen ejemplares impresos de la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas, y podrán además solicitar copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su votación, en especial, la propuesta, fundamentación y demás información relativa a la elección de los Auditores Externos para el ejercicio 2022. Dichos antecedentes y aquellos que por ley deban estar a disposición de los accionistas, podrán ser examinados en la oficina de la Sociedad antes indicada. Para estos efectos, los accionistas que deseen examinar dicha documentación deberán coordinar su asistencia a la oficina de la Sociedad con anticipación, debiendo enviar un correo electrónico a la casilla juntadeaccionistas2022@calichera.cl, de forma de poder adoptar medidas que permitan la revisión de dichos antecedentes de conformidad con la normativa aplicable y protegiendo la salud de los accionistas y de los colaboradores de la Sociedad.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones de la Sociedad, que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

Por otra parte, se informa que de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el directorio de la Sociedad acordó implementar medios tecnológicos que permitan a los accionistas de la Sociedad participar a distancia en la Junta, así como a las demás personas que por ley o normativa deban asistir a la misma, junto con los mecanismos de votación a distancia que permitan asegurar razonablemente la identidad de los accionistas y sus apoderados, y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones.

Se ha resuelto que la Junta se celebre en forma exclusivamente remota, de manera que la implementación de los medios tecnológicos que se utilicen constituirá el mecanismo único para participar en ella.

Para estos efectos, se permitirá la participación y votación a distancia, a través de la plataforma proporcionada por E-Voting.

Se adjunta a la presente el procedimiento que describe el mecanismo de participación y votación a distancia, y la forma en que cada accionista podrá acreditar su identidad y poder.

La calificación de poderes, de proceder, se efectuará en el mismo día en que se realizará la Junta indicada, en forma previa a su inicio. El proceso de recepción de poderes para participar en la Junta se iniciará a partir del día 11 de abril de 2022, en la dirección de correo electrónico juntadeaccionistas2022@calichera.cl.

Se informa que la Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el correo electrónico juntadeaccionistas2022@calichera.cl y el número de teléfono +56 224294900 para resolver cualquier duda, facilitar su participación a distancia en la Junta y para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.

Se adjunta Carta Poder e Instrucciones para su otorgamiento.

Saluda muy atentamente a Ud.,

Catalina Silva Vial
Gerenta General
SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

c.c.: Comisión para el Mercado Financiero
Bolsa de Comercio de Santiago- Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores
Banco Santander- Chile. Representante de los Tenedores de Bonos.

CARTA PODER

(Lugar y fecha del otorgamiento)

Con esta fecha y por la presente CARTA PODER, autorizo a don(ña) _____

(Nombre, apellidos y Rut del apoderado)

con facultad de delegar, para representarme con voz y voto en todas y cada una de las actuaciones de la **Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.**, que ha sido convocada para el día **29 de abril de 2022**, a las **09:30 horas** o en la que se celebre en su reemplazo, si aquella no pudiera efectuarse por falta de quórum, por defectos en su convocatoria, o por haber sido suspendida por la Comisión para el Mercado Financiero en virtud de lo dispuesto para tal efecto en el Artículo 63, inciso 2º de la Ley N° 18.046; siempre y cuando ésta se efectúe dentro de los 45 días siguientes a la fecha de la Junta que no se hubiere realizado.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o aquella persona en quien éste delegue podrá hacer uso en dicha Junta de todos y cada uno de los derechos que, de acuerdo con la Ley N° 18.046, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales, me corresponden en mi calidad de accionista de **Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.**

Confiero el presente poder por el total de las acciones con que figure en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de realización de la Junta.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro que con fecha posterior a la de hoy, el infrascrito confiera a favor de otra persona distinta al mandatario antes designado. En el evento que se presentaren dos o más poderes de igual fecha extendidos a favor de distintas personas, ninguno de ellos podrá ser considerado para los fines de quórum y votación conjunta.

Nombre y Apellidos del Accionista (o Razón Social)

RUT N°

Firma

INSTRUCCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE CARTA PODER.

Adjuntamos texto de CARTA PODER que sólo será válida y efectiva en la medida que se observen las normas pertinentes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.

Sólo podrá omitirse el otorgamiento de la CARTA PODER en la medida que el poder respectivo se otorgue por escritura pública, de conformidad a lo establecido al efecto en el Reglamento de Sociedades Anónimas.

Santiago, abril de 2022.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN A DISTANCIA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

Para garantizar la identidad de los accionistas y sus apoderados, en su caso, que participen en la Junta de forma remota, sólo podrán acceder a la plataforma accionistas y apoderados de dichos accionistas debidamente registrados y acreditados de conformidad con el mecanismo establecido en el presente procedimiento. También podrán ingresar a la plataforma y participar de forma remota en la Junta, las demás personas que por ley o normativa deban hacerlo, tales como representantes de la CMF y terceros previamente determinados por la mesa (ej. un Notario o un miembro de la administración de la Sociedad), sin facultades de votación.

Se establece que todo accionista que se registre de conformidad con el presente procedimiento para participar a distancia en la Junta, acepta que es de su exclusiva responsabilidad administrar su correo electrónico y su conexión mediante Internet a los sistemas provistos para la participación remota, de modo de evitar que terceros no autorizados afecten su participación en la Junta, y acepta, asimismo, su obligación de informar a la Sociedad, tan pronto como tenga conocimiento, de cualquier circunstancia que pueda afectar la fidelidad de su participación remota en la Junta, liberando a la Sociedad, a sus directores y gerentes, de cualquier responsabilidad causada por acción de terceros que afecte su participación en la Junta, que tenga como causa su falta de debido cuidado.

PASO I: REGISTRO PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

1. El accionista interesado en participar en la Junta por el medio de asistencia remota aquí establecido, deberá enviar un correo electrónico a la dirección juntadeaccionistas2022@calichera.cl con toda la anticipación que le sea posible e idealmente hasta las 17:00 hrs. del 28 de abril de 2022, indicando y adjuntando lo siguiente:

(a) En caso de que el accionista sea una persona natural, deberá: (i) indicar el nombre completo y número de cédula de identidad del accionista, (ii) indicar dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto, y (iii) adjuntar copia de la cédula de identidad del accionista, por ambos lados. En caso de que el accionista desee participar en la Junta representado por otra persona, deberá, además: (iv) adjuntar copia del poder otorgado conforme a derecho por el accionista al apoderado que lo representará en la Junta, (v) adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho apoderado, y (vi) indicar dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto de dicho apoderado.

(b) En caso que el accionista sea una persona jurídica, deberá: (i) indicar la razón social y el número de rol único tributario del accionista, (ii) indicar el nombre completo y cédula de identidad de la persona que asistirá a la Junta en representación del accionista, y su dirección de correo electrónico y número telefónico de contacto, (iii) adjuntar copia de la escritura otorgada conforme a derecho, en que conste la personería vigente, con certificado de vigencia no inferior a 6 meses, del representante del accionista con facultad para asistir a la Junta o para delegar dicha facultad en el apoderado indicado en el numeral siguiente, y adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho representante; y (iv) adjuntar copia del poder otorgado conforme a derecho

por el representante del accionista indicado en el numeral precedente, al apoderado que representará al accionista en la Junta, debiendo adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho apoderado.

En caso de que el accionista o su apoderado, en su caso, no indique una dirección de correo electrónico de contacto, se entenderá que la dirección de correo electrónico de contacto es aquella desde la cual se haya enviado el correo electrónico con la información y antecedentes indicados precedentemente.

La Sociedad se reserva el derecho a solicitar antecedentes o documentos adicionales a los indicados precedentemente, en caso de ser necesario para acreditar la personería o facultades de representación del representante del accionista o de la persona que se desea que lo represente en la Junta.

2. Una vez que hayan sido recibidos conforme y acreditados los antecedentes indicados precedentemente, la Sociedad enviará un correo electrónico desde la casilla juntadeaccionistas2022@calichera.cl al accionista o a su apoderado, en su caso, a la dirección de correo electrónico de contacto indicada por éste al momento de solicitar su registro de conformidad con lo indicado en el numeral 1 anterior, informándole sobre el correcto registro para asistir remotamente a la Junta.

3. Previo a la celebración de la Junta, se realizará una prueba abierta de la plataforma destinada a aquellos accionistas o sus apoderados, en su caso, que se hayan registrado de conformidad con lo indicado en el numeral 1 anterior, que deseen comprobar el funcionamiento de la plataforma, lo que será anunciado en la página web de Junta en el sitio <https://juntapampacalichera.evoting.cl>.

PASO II: AUTENTIFICACIÓN EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

1. El día en que se celebre la Junta y previo al inicio de la misma, el accionista que se encuentre registrado en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta o su apoderado, en su caso, que se haya registrado exitosamente de conformidad con el Paso I anterior, deberá ingresar directamente a la página web de la Junta en el sitio <https://juntapampacalichera.evoting.cl> utilizando un computador, tablet o smartphone, y hacer clic en el botón "Ingresar a la Junta" para autentificar su identidad mediante el ingreso de su número de rol único tributario y el número de documento o de serie de su cédula de identidad, luego de lo cual deberá hacer clic en el botón "verificar identidad".

2. En seguida, el sistema requerirá que el accionista o su apoderado, en su caso, verifique su identidad mediante el "Desafío de 4 Preguntas Personales", que debe ser contestado correctamente. En caso de que una o más preguntas fueren contestadas erróneamente, se desplegarán cuatro preguntas adicionales, las que deberán ser contestadas adecuadamente. Si nuevamente se responde mal una pregunta, el sistema se bloqueará y el accionista o su apoderado, en su caso, deberá requerir asistencia a la Mesa de Ayuda Técnica, llamando por teléfono al número +562 25739322 o escribiendo a la dirección de correo electrónico consulta@evoting.cl.

3. Se recomienda ingresar a la página web de la Junta con al menos 20 minutos de anticipación a la hora de inicio de la Junta, para realizar las gestiones necesarias de autentificación disponibles desde 30 minutos antes de la hora de inicio de la Junta.

PASO III: PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA EN LA JUNTA.

1. Una vez autenticada la identidad del accionista o de su apoderado, en su caso, de conformidad con el Paso II anterior, se desplegará el sitio de la Junta, donde aparecerá el usuario del accionista o de su apoderado, en su caso, y el registro del nombre de la persona, su número de cédula de identidad, y el número de acciones por las que tiene derecho a voto. Adicionalmente, se mostrarán el número de acciones totales de la Sociedad y el número de acciones presentes en la Junta. Una vez iniciada la Junta, se mostrarán las materias que se tratarán en ella.

El sitio contendrá además el link que permitirá conectarse e interactuar vía videoconferencia en la Junta (mediante la plataforma "Zoom" u otra similar), una vez que ésta se inicie.

2. El secretario de la Junta registrará a los accionistas participantes y a sus apoderados, en su caso, a medida que ingresen a la sala principal de la plataforma de videoconferencia. Terminado el plazo para el ingreso, el secretario procederá a computar los accionistas asistentes y el número de acciones presentes o representadas, permitiéndoseles el ingreso a la videoconferencia una vez alcanzado el quorum necesario para celebrar la Junta.

3. Si algún accionista o su apoderado, en su caso, intentare participar en la Junta de manera remota una vez que ésta se hubiere iniciado y las puertas digitales se hayan cerrado, el sistema impedirá su participación en ella.

4. Cuando se finalice de exponer una materia, se ofrecerá la palabra a los accionistas o apoderados, en su caso, para que puedan formular preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la Junta. El accionista que deseé ejercer su derecho a voz deberá accionar la función de "levantar la mano" (a través de un botón al cual se le debe hacer clic, el que se encuentra en la barra inferior de la plataforma Zoom en la versión web). El accionista o apoderado solicitante deberá esperar a que el presidente o el secretario de la Junta, de viva voz, le conceda el uso de la palabra: sólo entonces se habilitará el micrófono del accionista o apoderado. El presidente de la Junta podrá declarar cerrado el debate cuando lo estime pertinente.

5. A medida que avance la Junta, y cuando los accionistas sean llamados a emitir su voto, se ofrecerá votar por aclamación o se habilitará la correspondiente votación a través del sistema de votación a distancia en el sitio web de la Junta por el cual el accionista accedió. En este último caso, automáticamente se desplegará la votación en curso y el accionista o su apoderado podrá votar por su número total de acciones, eligiendo entre las opciones "Apruebo", "Rechazo" y/o "Abstención". Para el caso de la elección de directores, si procediere, el accionista o el apoderado podrá acumular sus votos en favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estime conveniente. La votación quedará abierta por un lapso de tiempo determinado, señalado

mediante un temporizador en la misma página de votación, y los votos que no se emitan dentro de dicho lapso de tiempo establecido, se considerarían como no emitidos para todos los efectos. En la misma página web se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.

En el caso de las votaciones de custodios, quien los represente en la Junta podrá distribuir sus votos, debiendo indicar claramente el número de acciones por las cuales ejerce el derecho a voto, y por las que no vota, y no pudiendo en ningún caso votar por una cantidad de acciones superior a las que representa.

En caso de procederse por aclamación, se dejará constancia en el acta que se levante de la Junta, del voto de los accionistas que votaron en contra, del voto de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de aquellos que expresamente soliciten dejar constancia de su votación.

6. Una vez cerrada la votación, se procederá a realizar el escrutinio computacional de los votos emitidos, y el resultado se informará por el secretario y se proyectará además en la plataforma de videoconferencia.

7. En caso de que la conexión del accionista o de su apoderado, en su caso, se interrumpiere por cualquier causa, para reingresar el accionista o apoderado deberá volver a realizar el procedimiento de autentificación descrito en el Paso II anterior.

8. Para participar en la Junta de manera remota, el accionista o su apoderado, en su caso, deberá contar con un dispositivo con acceso a Internet, con cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con éstos, se corre el riesgo de no poder participar en la Junta, o no ver su desarrollo o estar inhabilitado a ejercer su derecho a voz y/o voto. Atendido a que es un servicio de videoconferencia que requiere una conexión a Internet de alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita la adecuada participación ininterrumpida y una adecuada experiencia de participación de la Junta. En caso de no contar con una adecuada conexión a Internet, su experiencia puede verse afectada o podrá desconectarse de la Junta. Se sugiere además contar con el navegador Google Chrome para el acceso a la plataforma.

IV. MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento podrá ser modificado en cualquier momento por la Sociedad. En caso de efectuarse cualquier modificación sustancial al mismo, ésta se comunicará como hecho esencial por la Sociedad y se le informará además de ello a los accionistas que se hayan registrado de conformidad con el Paso I anterior.

V. MESA DE AYUDA LEGAL Y TÉCNICA.

En caso de cualquier consulta o requerimiento en relación con los poderes presentados por los accionistas, en su caso, por favor contactar al equipo legal de la Sociedad, por alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: maximiliano.wild@nortegran.cl

Teléfono: +56 224294909

En caso de cualquier consulta o requerimiento en materias técnicas, por favor contactar al equipo de soporte técnico de E-Voting, proveedor de servicios contratado por la Sociedad para estos efectos, por alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: consulta@evoting.cl

Teléfono: +562 25739322